



EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001-31-03-007-2019-000159-00
MEDIDAS CUADERNO PRINCIPAL FUNDACION OFTALMOLOGICA DE
SANTANDER

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, noviembre 04 de 2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente, comuníquese al Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., que se TOMA NOTA del embargo de remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada MEDIMAS S.A., para el proceso allá radicado al número 2019-1004, solicitado mediante oficio No. 203 de febrero 05 de 2020.

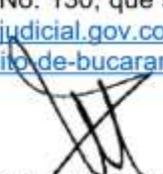
Como quiera que el remanente de la entidad demandada MEDIMAS S.A. ya se encuentra embargado por cuenta del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., en el proceso radicado 2019-1004, NO SE TOMA NOTA del embargo de remanente solicitado por el Juzgado veintidós Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio No. 1850 de octubre 14 de 2020 en el proceso radicado 680014003022-2020-00263-00.

Líbrese los oficios correspondientes.

Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE


OFELIA DIAZ TORRES
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 130, que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga el día de hoy, 05/11/2020.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
